

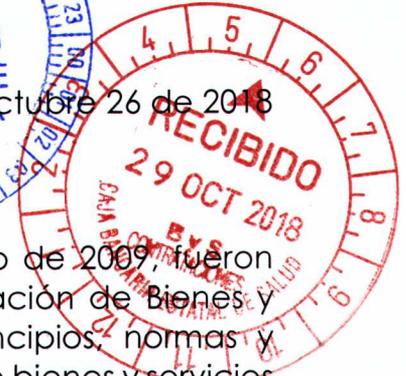


# CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

LA PAZ - BOLIVIA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

D.A.F. N° 021/2018



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutivo a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, párrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; **c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran;** d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas;





## CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, en fecha 15 de octubre de 2018, se publica el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, bajo el CUCE 18-0422-00-887650-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 1981/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el RPC de Licitación Pública, invita a: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys Chino, Apoyo Servicios Médicos y otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Apoyo a Servicios Médicos y Otros, Abog. Libia S. Paucara Apaza, Asesora Legal a.i., para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por nota cite: CBES/DS/CSSE/N° 300/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, emitida por el Responsable Medico Regionales, Dr. Mauricio Torrico Gamarra, informa al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, que de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación en fecha 19 de octubre de 2018 ningún proponente de la Regional Cochabamba presentó las consultas escritas.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración, de fecha 23 de octubre de 2018, se informa que no se realizó ninguna enmienda al Documento Base de Contratación, acta firmada por: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Auxiliar contrataciones.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/ N° 2040/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA de Licitación Pública, señala que, en el marco del Art. 33 inc. c) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el proceso de Contratación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de Resolución de Aprobación del DBC.

Que, en mérito al Informe Legal cite: CBES/DGE/AL-PLP/N° 046/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional legal Procesos de C.B.E.S., señala que, el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, con CUCE 18-0422-887650-1-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al régimen de Contrataciones Modalidad de Licitación Pública y en la fase de actividades previas. Por ello, habiendose cumplido con las actividades administrativas previas a la presentación de propuestas corresponde a su Autoridad aprobar el Documento Base de



## CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Contratación con las enmiendas correspondientes mediante resolución expresa, conforme establece el Artículo 33, parágrafo I inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 y el artículo 15 inc. e) numeral 1 del RE-SABS de la Caja Bancaria Estatal de Salud.

### **POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad Licitación Pública, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 02 de Enero de 2018, así como, las facultades conferidas en el Art. 33 Parágrafo I. Inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N°003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTIÓN 2019", con CUCE: 18-0422-00-887650-1-1.

**ARTICULO 2do.-** La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente, de igual manera se publique en el SICOES.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

  
Lic. Johnny D. García Ayllón  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

